

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, septiembre diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019).

ASUNTO: Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).
RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2018-00090-00
RADICACIÓN FGN: 110016099068201513520 E.D Fiscalía 39 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.
AFECTADA: ARCÁNGEL GAMBOA BALLEEN C.C. 17.525.620, MARÍA DEL TRÁNSITO SANTAMARÍA CONTRERAS C.C. 24.245.725, JOSÉ RICAURTER GALÁN RINCÓN C.C. 18.917.175, OLINTO BLANCO MENDOZA C.C. 2.195.680, ANA ROGELIA MATEUS HERNÁNDEZ C.C. 63.280.963, ALEJANDRO RIZO GONZÁLEZ C.C. 12.500.225, TEOFILDE MURILLO TOBO C.C. 24.246.480 (Compraventa Parcial 94 HTS); SANDRA MILENA BONILLA OSTOS C.C. 68.304.700 (Compraventa Parcial 13 HTS 2.500 M2); MILCIADES BONILLA C.C. 10.184.607 (Compraventa Parcial 3HTS 4.950 M2); ZOILA EMILCE SEPÚLVEDA BARAJAS C.C. 24.246.042 (Compraventa Última Parte); NELSON ARDILA TORRES C.C. 348.500 y como tercero de buena fe exento de culpa BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
BIEN OBJETO DE EXT: INMUEBLES con Folios de Matrículas Nos. 410-4474; 410-6512; 410-30703; 410-4470; 410-15717; 410-10076; 410-4948 del Departamento de Arauca.
ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede y como quiera que revisada la actuación procesal, consta que ya se logró notificar personalmente del **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**¹, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 y de la forma prevista por el artículo 53 de la ley 1708 de 2014, a los afectados: **ARCÁNGEL GAMBOA BALLEEN C.C. 17.525.620, MARÍA DEL TRÁNSITO SANTAMARÍA CONTRERAS C.C. 24.245.725, JOSÉ RICAURTER GALÁN RINCÓN C.C. 18.917.175, OLINTO BLANCO MENDOZA C.C. 2.195.680, ANA ROGELIA MATEUS HERNÁNDEZ C.C. 63.280.963, ALEJANDRO RIZO GONZÁLEZ C.C. 12.500.225, TEOFILDE MURILLO TOBO C.C. 24.246.480 (Compraventa Parcial 94 HTS); SANDRA MILENA BONILLA OSTOS C.C. 68.304.700 (Compraventa Parcial 13 HTS 2.500 M2); MILCIADES BONILLA C.C. 10.184.607 (Compraventa Parcial 3HTS 4.950 M2); ZOILA EMILCE SEPÚLVEDA BARAJAS C.C. 24.246.042 (Compraventa Última Parte); NELSON ARDILA TORRES C.C. 348.500 y como tercero de buena fe exento de culpa BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., continuando con el EMPLAZAMIENTO conforme a las ritualidades que regula el inciso 2º del artículo 140 del CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En consecuencia, se ordena que por secretaría, se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción de acuerdo con los **CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICIÓN** correspondientes, así como a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, respecto de los bienes inmuebles sometidos a registro:

No.	UBICACIÓN	FOLIO MATRÍCULA	CIUDAD	PROPIETARIO	GRAVAMEN
1	Registrado en Arauca, Departamento Arauca, Municipio Fortul, Vereda Caranal - Predio Rural Sin Dirección LAS ACACIAS.	410 - 4474	Arauca, Fortul	ARCÁNGEL GAMBOA BALLEEN C.C. No. 17.525.620 de Saravena, Arauca.	HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
2	Registrado en Arauca, Departamento Arauca, Municipio Arauquita, Vereda Muriba - Predio Rural Sin Dirección "LA ESPERANZA".	410 - 6512	Arauca, Arauquita	MARÍA DEL TRÁNSITO SANTAMARÍA CONTRERAS C.C. No. 24.245.725 de Arauquita, Arauca.	
3	Registrado en Arauca, Departamento Arauca, Municipio Arauquita, Vereda La Cristalina - Predio Rural Finca "LA HABANA".	410 - 30703	Arauca, Arauquita	JOSÉ RICAURTER GALÁN RINCÓN C.C. No. 18.917.175 de Aguachica, Cesar	
4	Registrado en Arauca, Departamento Arauca, Municipio Fortul, Vereda San Francisco - Predio Rural Sin Dirección ALTO VIENTO.	410 - 4470	Arauca, Fortul	OLINTO BLANCO MENDOZA C.C. No. 2.195.680 de Surata, Santander.	

¹ Auto de Julio 06 de 2018 Cuaderno Número 1 del Juzgado - Folio 3

5	Registrado en Arauca, Departamento Arauca, Municipio Tame, Vereda El Milagro - Predio Rural Sin Dirección "BELLAVISTA".	410 - 15717	Arauca, Tame	ANA ROGELIA MATEUS HERNÁNDEZ C.C. No. 63.280.963 de Bucaramanga, Santander.	
6	Registrado en Arauca, Departamento Arauca, Municipio Arauquita, Vereda San José de Caranal - Predio Rural Sin Dirección DIOS VERA.	410 - 10076	Arauca, Arauquita	ALEJANDRO RIZO GONZÁLEZ C.C. No. 12.500.225; TEOFILDE MURILLO TOBO C.C. No. 24.246.480 (Compraventa Parcial 94 HTS); SANDRA MILENA BONILLA OSTOS C.C. No. 68.304.700 (Compraventa Parcial 13 HTS 2.500 M2); MILCIADES BONILLA C.C. No. 10.184.607 (Compraventa Parcial 3HTS 4.950 M2); ZOILA EMILCE SEPÚLVEDA BARAJAS C.C. No. 24.246.042 de Arauquita, Arauca (Compraventa Última Parte).	
7	Registrado en Arauca, Departamento Arauca, Municipio Fortul, Vereda Los Caracoles - Predio Rural Sin Dirección ELIDA.	410 - 4948	Arauca, Fortul	NELSON ARDILA TORRES C.C. No. 348.500 de Cabrera, Cundinamarca.	

A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez.

JOLO 2019. 